RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 220-2016-OGA/MVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe Villa El Salvador, 01 de Julio del 2016

VISTO:

El Informe Nº 510-UGRH-OGA/MVES del 01 de Julio del 2016, mediante el cual la gastos de Coffe Break para el curso de capacitación "Ética en la Gestión Pública" a realizarse los días 02 y 03 de julio; por un monto total de S/ 1,239.00 (Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles):

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 Normas del Sistema Nacional la naturaleza de las condiciones, características, tareas y trabajos que son necesarios realizar en cumplimiento del POI 2016, veces:

Que, con Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15 de fecha 15 de Diciembre de artículos 62° y 63° y Disposiciones conexas de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15:

Que, mediante los documentos vistos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, capacitación "Ética en la Gestión Pública" a realizarse los días 02 y 03 de julio; por un monto total de S/ 1,239.00 (Mil

Que, con Informe Nº 230-2016-UP-OPP/MVES de fecha 01 de Julio del 2016 el 1,239.00 y, menciona que los gastos a realizar se encuentran incluidos dentro de la siguiente cadena presupuestaria;

Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fte Fto Rubro Especifica de Gasto Total	: 9001 : 3.999999 : 5.000003 : 03 : 006 : 0008 : 0019 : 2 : 09 : 2.3.2.7.10.99 : S/ 1,239.00	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Gestión de Recursos Humanos Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Otras Atenciones y Celebraciones
---	--	---

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas conforme a lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

SE RESUELVE:

resolución, asignar, fondos en efectivo bajo la modalidad de "ENCARGO" por el monto de S/ 1,239.00 (MIL DOSCIENTOS Coffe Break para el curso de capacitación "Ética en la Gestión Pública" a realizarse los días 02 y 03 de julio, se deberá correspondiente dentro del tercer día de culminada la labor encomendada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución a la

Unidad de Tesorería.

ARTICULO TERCERO. - PONER, a conocimiento de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad y a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad y a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad y

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VG. LUZ ZANABRIA LIMACC GERENTE